

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 28 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.695 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Castillo Lagos con domicilio en Sector Rural La Granja S/N - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	: Héctor Castillo Lagos
RUT	: 17.332.775-7
A REALIZARCE	: Sector Rural Piguchen - Retiro
BENEFICIO	: Cuadrangular de Baby - Fútbol
LOCAL	: Cancha sector Piguchen
DÍA Y HORA	: * Cuadrangular de Domingo 30 de Diciembre del 2012, desde Baby - Fútbol las 09:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO	: Reunir fondos Club Deportivo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor Castillo Lagos** Rut. N°17.332.775-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CUADRANGULAR DE BABY - FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

RRP/LCV/roa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde